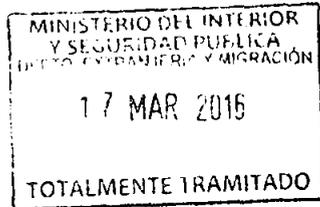


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6253432



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44202

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carmen Hilda BRIEL JEREZ RUN: 14.635.349-5
2. Doña Mavel FLORES VELIZ RUN: 24.184.894-9
3. Doña Carla Fabiola REQUENA SCOTT RUN: 24.831.303-K
4. Don Miguel Fernando SALVATIERRA MUÑOZ RUN: 24.108.033-1
5. Doña Marisol SANCHEZ ALVAREZ RUN: 23.431.445-9
6. Don Diego Fernando ARANDA SANCHEZ RUN: 23.441.111-K
7. Doña Linda Jhohana RUEDA SANCHEZ RUN: 23.455.741-6
8. Don Jhonatan Alexander RUEDA SANCHEZ RUN: 23.526.901-5
9. Don Jhohan Sebastian RUEDA SANCHEZ RUN: 23.761.838-6
10. Doña Maria Valentina RUEDA SANCHEZ RUN: 23.455.703-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/GOM  
[141]10/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN